



CONVOCATORIA

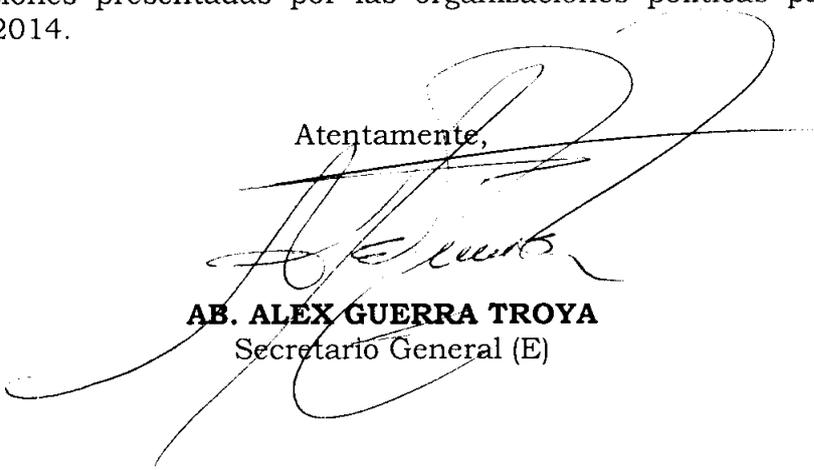
Por disposición del Doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la **Sesión Ordinaria** del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **martes 3 de septiembre del 2013, a las 11H00**, en la sede de este organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Bosmediano, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en las sesiones ordinarias de martes 20, jueves 22 y viernes 23 de agosto del 2013;
- 2° **Conocimiento** del memorando No. CNE-CGAJ-2013-1153-M, de 2 de septiembre del 2013, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto del Proyecto de Instructivo para la Organización y Elaboración del Registro Electoral;
- 3° **Conocimiento** del memorando No. CNE-CNTPE-2013-0309-M, de 14 de agosto del 2013, del Coordinador General de Gestión Estratégica y del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales; y, **resolución** respecto de la aprobación del Plan Operativo del Proyecto Conteo Rápido;
- 4° **Conocimiento** del memorando No. CNE-DNRE-2013-0466-M, de 21 de agosto del 2013, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Nacional de Registro Electoral; y, **resolución** respecto de la verificación de campo a cambios de domicilio en la provincia de Pastaza;
- 5° **Conocimiento** del informe No. 229-CGAJ-CNE-2013, de 2 de septiembre del 2013, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política, de la Directora Nacional de Organizaciones Políticas y del doctor Iván del Pozo; y, **resolución** respecto de la solicitud planteada por los representantes del Partido Concentración de Fuerzas Populares;
- 6° **Conocimiento** del informe No. 235-CNE-DNOP-2013, de 27 de agosto del 2013, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y de la Directora Nacional de Organizaciones Políticas; y, **resolución** respecto de la solicitud de inscripción y registro de la Directiva del Partido Avanza, Listas 8;
- 7° **Conocimiento y resolución** respecto de los informes del Fondo Partidario Permanente 2011; y,



- 8° **Conocimiento y resolución** respecto de los informes jurídicos sobre las impugnaciones presentadas por las organizaciones políticas para el proceso electoral 2014.

Atentamente,



AB. ALEX GUERRA TROYA
Secretario General (E)